



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y
EFICACIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN
EL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024**

PRESENTADO POR

**BACH. GIANELLA MARIANA LOPEZ HUAJE
BACH. ANTONY RUBEN ESCOBAR CORDOVA**

ASESOR

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA - PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación () / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional () /

OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024

Presentado por el (la):

BACH. GIANELLA MARIANA LOPEZ HUAJE
BACH. ANTONY RUBEN ESCOBAR CORDOVA

Para obtener el grado académico () o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad () ABOGADO asesorado por el/ DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI con Resolución de Decanato N°2441-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. GIANELLA MARIANA LOPEZ HUAJE BACH. ANTONY RUBEN ESCOBAR CORDOVA	OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024	15%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 15% que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 20 de SETIEMBRE de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Definición del problema.....	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	3
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	4
1.5. Variables	5
1.6. Hipótesis de la investigación.....	5
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes de la investigación.....	7
2.2. Bases teóricas.....	9
2.3. Marco conceptual	15

CAPÍTULO III MÉTODO.....	18
3.1. Tipo de investigación	18
3.2. Diseño de investigación	18
3.3. Población y muestra	19
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	20
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	22
4.1. Presentación de resultados por variables.....	22
4.2. Contrastación de hipótesis.....	31
4.3. Discusión de resultados.....	33
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	37
5.1. Conclusiones	37
5.2. Recomendaciones	38
BIBLIOGRAFÍA.....	40
ANEXOS	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Confiabilidad</i>	20
Tabla 2	<i>Prueba de normalidad</i>	31
Tabla 3	<i>Relación entre “Omisión a la asistencia familiar” y “Eficacia de las medidas cautelares”</i>	31
Tabla 4	<i>Relación entre “Necesidades básicas” y “Eficacia de las medidas cautelares”</i>	32
Tabla 5	<i>Relación entre “Desarrollo personal” y “Eficacia de las medidas cautelares”</i>	32
Tabla 6	<i>Relación entre “Derechos fundamentales” y “Eficacia de las medidas cautelares”</i>	32
Tabla 7	<i>Baremos de las variables y dimensiones</i>	57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	<i>Diagrama de relación</i>	18
Figura 2	<i>Análisis de la variable Omisión a la asistencia familiar</i>	22
Figura 3	<i>Análisis de la dimensión Necesidades básicas</i>	23
Figura 4	<i>Análisis de la dimensión Desarrollo personal</i>	24
Figura 5	<i>Análisis de la dimensión Derechos fundamentales</i>	25
Figura 6	<i>Análisis de la variable Eficacia de las medidas cautelares</i>	26
Figura 7	<i>Análisis de la dimensión Efectividad de la medida cautelar</i>	27
Figura 8	<i>Análisis de la dimensión Eficacia para el accionante</i>	28
Figura 9	<i>Análisis de la dimensión Percepción de los operadores jurídicos ..</i>	29
Figura 10	<i>Análisis de la dimensión Garantía con la efectividad de la medida cautelar</i>	30

RESUMEN

El estudio confirmó la necesidad de determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024, llegando a contar con un diseño no experimental, correlacional, en donde los datos se obtuvieron por medio del uso del cuestionario aplicado hacia 67 operadores de derecho. Los hallazgos mostraron que la falta de cumplimiento en la asistencia familiar impacta gravemente los derechos de los beneficiarios, evidenciándose una relación de 0.648 con la efectividad de las medidas cautelares, las cuales son cruciales para prevenir la extensión del incumplimiento. Además, se identificó una relación de 0.480 entre la satisfacción de las necesidades básicas y la eficacia de dichas medidas, subrayando su relevancia en la protección de los recursos esenciales. Asimismo, una correlación de 0.696 reveló la importancia de estas medidas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones del responsable. En conclusión, la efectividad de las medidas cautelares es fundamental para salvaguardar los derechos de los beneficiarios, impidiendo la prolongación del incumplimiento y garantizando el acceso a una vida digna. Estas medidas desempeñan un papel crucial en asegurar que los recursos y la asistencia se entreguen de manera oportuna, protegiendo tanto el desarrollo personal como los derechos fundamentales de los afectados.

Palabras clave: Omisión, asistencia familiar, medidas cautelares, derechos fundamentales, efectividad.

ABSTRACT

The study confirmed the need to determine the relationship between the failure to provide family assistance and the effectiveness of precautionary measures in the Judicial District of Moquegua, 2024, reaching a non-experimental, correlational design, where the data were obtained through the use of the questionnaire applied to 67 justice operators. The findings showed that the lack of compliance in family assistance seriously impacts the rights of the beneficiaries, showing a relationship of 0.648 with the effectiveness of precautionary measures, which are crucial to prevent the extension of non-compliance. In addition, a relationship of 0.480 was identified between the satisfaction of basic needs and the effectiveness of said measures, underlining their relevance in the protection of essential resources. Likewise, a correlation of 0.696 revealed the importance of these measures in ensuring compliance with the obligations of the responsible party. In conclusion, the effectiveness of precautionary measures is essential to safeguard the rights of the beneficiaries, preventing the prolongation of non-compliance and guaranteeing access to a dignified life. These measures play a crucial role in ensuring that resources and assistance are delivered in a timely manner, protecting both the personal development and fundamental rights of those affected.

Keywords: Omission, family assistance, precautionary measures, fundamental rights, effectiveness.

INTRODUCCIÓN

El proceso de alimentos ha experimentado modificaciones que han optimizado el acceso a pensiones alimenticias, pero persisten limitaciones en su cumplimiento, con muchos padres incumpliendo sus obligaciones (Herrera, 2022). En Latinoamérica, las penas por omisión a la asistencia familiar son frecuentes, especialmente en Brasil y Panamá, donde los responsables evaden estas responsabilidades (Salas, 2021). Los cambios legislativos en EE. UU. y Canadá buscan reducir la incidencia de esta omisión (Herrera, 2022).

En el Perú, el sistema de pensión alimentaria se ha mostrado ineficaz en la liquidación de pagos, reflejado en la alta cantidad de deudores morosos (Robalino, 2023). Además, el estado no garantiza la eficacia del cumplimiento alimentario, afectando a los menores (Segura, 2021). Muchos padres evitan cumplir con sus obligaciones, pese a su capacidad económica (Bernaola, 2023).

En la provincia de Mariscal Nieto, la pandemia exacerbó el incumplimiento de la pensión alimentaria, afectando principalmente a los menores que vivían con un solo progenitor, en su mayoría madres, recibiendo asistencia solo una parte de ellos (Quea y Zurita, 2024). En Moquegua, la falta de recursos y supervisión efectiva agravan la desprotección infantil y la cohesión familiar. En base a ello, la pregunta de investigación fue ¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

La falta de cumplimiento de obligaciones familiares agrava la vulnerabilidad infantil, perpetuando la pobreza y afectando la cohesión social. Sensibilizar sobre la importancia de estas responsabilidades es clave para mejorar la calidad de vida y promover un entorno justo. El estudio proporcionó datos útiles para diseñar programas y políticas públicas que mejoren el cumplimiento y protección de los menores.

Para alcanzar los objetivos fijados, la evaluación se organizó en cinco etapas esenciales. Inicialmente, se formuló el problema de investigación, estableciendo metas precisas, destacando la importancia del tema y seleccionando variables

críticas. A continuación, se construyó un marco teórico enfocado en el tema central. En la fase de resultados, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los datos recolectados, incorporando opiniones de expertos en la materia. Finalmente, se presentaron las conclusiones y recomendaciones, complementadas con anexos y referencias.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el contexto internacional, el proceso de alimentos viene presentando varias modificaciones en aspectos procesales, los cuales, indudablemente han optimizado el acceso del justiciable a conseguir una pensión de alimentos en menor tiempo, no obstante, aún existen grandes limitaciones en el desarrollo, configuración, así como en el cumplimiento de este proceso, por lo que muchos de los padres e inclusive en los que han sido sentenciados, no cumplen con sus obligaciones. Asimismo, el rol que desempeñan las medidas cautelares en el marco del proceso de alimentos viene siendo poco eficaces, dado que la mayoría de estas sólo están enfocadas en la mínima necesidad del alimentista (Herrera, 2022).

Por otro lado, en Latinoamérica, dado a la continuidad de casos por omisión a la asistencia familiar (OAF) las penas tienden a ser penales básicos, así como agravados, las cuales están direccionadas a que no se eludan estas obligaciones. Sin embargo, en Brasil, así como en Panamá, el delito por OAF viene siendo muy frecuente en las familias, donde los responsables tienden a dejar de trabajar y/o renunciar voluntariamente, con la intención de cumplir estas obligaciones (Salas, 2021). Asimismo, los índices excesivos de separaciones conyugales inciden negativamente a los conflictos entre estos, escenario que afecta a los menores, dado a la OAF de su progenitor, es por ello que, en EE. UU., Canadá, y otros países, se vienen efectuando cambios respecto a sus legislaciones, con el propósito de erradicar la incidencia de OAF y la vulneración a los DD. HH. (Herrera, 2022).

En el escenario nacional, según el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Poder Judicial en un informe manifestó que, el organismo de pensión de alimentos en el Perú en los últimos años viene siendo ineficaz respecto a la liquidación de pensión, viéndose reflejado con la cantidad excesiva de deudores morosos; además, otra realidad es la ineficacia de las medidas cautelares, dado que muchas de estas no son respetadas según lo estipulado (Robalino, 2023). Mientras que, otro estudio reveló que, en el marco legal, el estado no viene garantizando que el cumplimiento de la pensión alimentaria sea eficaz y que no se vean afectados los menores (Segura, 2021).

Asimismo, en el país cerca del 50% de sentenciados por alimentos no cumplen con la sentencia, pese a las posibilidades económicas que tienen, prefiriendo llevar una vida cómoda con buena solvencia y no cumplir con su obligación de padre, esquivando el juicio de sentencia por pensión de alimentos. Sin embargo; también existen casos de padres que no tienen trabajo, siendo ahí donde el juez se acoge a la RMV para tomar hasta el 60% de esta remuneración y destinar una pensión alimenticia del menor, siendo el 40% de este salario intocable para sustento del padre (Bernaola, 2023).

En la provincia de Mariscal Nieto, dentro del contexto regional, la situación relacionada con el proceso de la pensión de alimentos se agravó durante la pandemia. Este agravamiento se reflejó en la persistencia del incumplimiento de las obligaciones de manutención y la aplicación de sanciones. Además, en 2021, se encontró que entre un 20% y 25% de los menores residían únicamente con uno de sus padres, mayormente con la madre, donde únicamente un 40% recibía el apoyo familiar, mientras que el resto carecía de él (Quea y Zurita, 2024).

En el ámbito del Distrito Judicial de Moquegua, la problemática relacionada con la omisión de la asistencia familiar y la efectividad de las medidas cautelares se encuentra influenciada por múltiples factores. Entre las causas principales se destacan la carencia de recursos financieros y la ineficacia de los mecanismos de monitoreo. Entre las consecuencias se encuentran el incremento de la desprotección infantil y el deterioro de la cohesión familiar. Los problemas principales comprenden el incumplimiento recurrente de obligaciones, la insuficiencia de

supervisión judicial y la ineficiencia de las sanciones aplicadas. Esta situación genera un círculo vicioso de vulnerabilidad social y jurídica que afecta tanto a los individuos directamente implicados como a la comunidad en general.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión necesidades básicas y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre la dimensión desarrollo personal y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre la dimensión derechos fundamentales y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

1.3.2. Objetivos específicos

Establecer la relación entre la dimensión necesidades básicas y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Establecer la relación entre la dimensión desarrollo personal y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Establecer la relación entre la dimensión derechos fundamentales y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

El contexto socioeconómico de las familias afectadas se agrava por la falta de cumplimiento de las obligaciones familiares, desencadenando un incremento en la vulnerabilidad de los menores. Esta situación perpetúa un ciclo de pobreza y exclusión social, exacerbando desigualdades y deteriorando la cohesión comunitaria. Al abordar este problema, se buscó sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del cumplimiento de las responsabilidades familiares, promoviendo un entorno más justo y equitativo. La intervención se **justificará socialmente** por su potencial de mejorar la calidad de vida de los afectados, promoviendo una mayor estabilidad y seguridad en el entorno familiar.

Desde la perspectiva **práctica**, el estudio proporcionó datos cruciales que pueden ser utilizados por otros investigadores y profesionales para diseñar programas de intervención dirigidos a mejorar el cumplimiento de las obligaciones familiares. Al identificar los factores que influyen en la eficacia de las medidas judiciales, se ofreció una base sólida para la creación de políticas públicas y programas de apoyo que puedan mitigar el problema. Esta información fue valiosa para la implementación de medidas que aseguren una mayor protección para los menores y un cumplimiento más efectivo de las obligaciones por parte de los responsables, contribuyendo así a una sociedad más equilibrada.

El estudio contribuyó significativamente al **campo académico** al llenar vacíos existentes en la comprensión de la eficacia de las medidas judiciales en el contexto de las obligaciones familiares. Proporcionó un análisis detallado de cómo diversas variables influyen en el cumplimiento de estas medidas, ofreciendo una visión más profunda y completa del problema. Este conocimiento amplió la base teórica existente, proporcionando nuevos enfoques y perspectivas que pueden ser utilizados en investigaciones futuras. Así, se enriqueció el cuerpo teórico con información actualizada y relevante, fomentando el desarrollo de nuevas teorías y modelos explicativos.

La recolección de datos se llevó a cabo empleando cuestionarios dirigidos a abogados, lo cual facilitó la obtención de información precisa y detallada sobre las percepciones y vivencias de los profesionales en el ámbito legal. Este enfoque

garantizó una comprensión exhaustiva del problema desde una perspectiva práctica y aplicada. Los datos obtenidos se analizaron para identificar tendencias y patrones, proporcionando una visión clara de los factores que afectan la eficacia de las medidas judiciales. Este enfoque **metodológico** permitió una evaluación rigurosa y objetiva, asegurando la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos.

La **importancia** del estudio radicó en su capacidad para ofrecer una perspectiva amplia y detallada sobre un problema crítico que afecta a numerosas familias. Al proporcionar una comprensión profunda de los factores que afectan la eficacia de las medidas judiciales, se pueden identificar áreas clave para la intervención y mejora. Esta investigación no solo aportó información valiosa para el ámbito académico y profesional, sino que también tuvo el potencial de generar información que beneficie al ámbito público.

La investigación subrayó la necesidad de aplicar un tratamiento estadístico preciso, fundamental para cumplir los objetivos previstos. Se destacó, además, la importancia del contacto directo con los participantes para entender sus opiniones sobre el tema estudiado. El investigador también fue responsable de realizar una interpretación técnica rigurosa, evitando cualquier sesgo o juicio subjetivo durante el análisis, abordando así eficazmente las **limitaciones** encontradas.

1.5. Variables

Variable 1: Omisión a la asistencia familiar

Variable 2: Eficacia de las medidas cautelares

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la omisión a la asistencia familiar y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión necesidades básicas y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe relación significativa entre la dimensión desarrollo personal y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe relación significativa entre la dimensión derechos fundamentales y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Rosero et al. (2022), Ecuador, se enfocó en estudiar las medidas cautelares frente a la protección del derecho de alimentos. Para ello, la indagación fue analítica, explicativa, mixta, transversal, documental, se consideró la aplicabilidad de un análisis documental. Los resultados lograron demostrar que, la mayoría de los juzgadores hacen prevalecer la eficacia, así como la aplicabilidad de las MC, creando elaboración jurisprudencial que busca hacer predominar la protección del derecho de alimentos de los menores de edad, ante contingencias eventuales que lo transgreden. Concluyendo que, las MC son un medio que permite garantizar en los menores la protección del derecho de alimentos.

Yumbla (2023), Cuenca, se enfocó en examinar la medida cautelar de apremio personal (AP) para garantizar el derecho de alimentos de los menores. Se trabajó un estudio analítico, cualitativo, punitivo, fundamentado, se consideró la aplicación de un cuestionario con 15 jueces. Además, los resultados ostentaron que, el 74% dijo que el uso del AP vulnera el derecho del alimentado y el 26% dijo que no; el 58% manifestó que el AP violenta el derecho del alimentante y el 42% señaló que no; el 78% indicó que el AP no es una medida eficaz que avala el cumplimiento de la prestación alimentaria. Concluyendo que, la medida cautelar de AP no garantiza el derecho de alimentos a los menores.

Paz (2022), Ecuador, se orientó en analizar el apremio personal como una medida cautelar frente al cobro de pensiones alimenticias. Para ello, se trabajó un estudio analítico, cualitativo, transversal, exploratorio, fundamentado, se consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 122 abogados. Los resultados exhibieron que, el 71.4% indicó que el AP no garantiza el pago de la pensión alimenticia y el 28.6% dijo que sí; el 85.7% manifestó que el AP requiere ser un proceso más rápido y el 14.3% dijo que no; el 71.4% señaló que actualmente la boleta de AP es poco ejecutable; el 57.1% dijo que la medida de AP vulnera los derechos del beneficiario. Concluyendo que, el AP como medida cautelar no garantiza el cobro de pensiones alimenticias.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Renteria (2022), Jaén, se enfocó en examinar la medida cautelar (MC) y su incidencia en el proceso de alimentos (PA). El estudio planteado fue cualitativo, se incurrió en la aplicabilidad de una entrevista con 124 abogados. Los resultados ostentaron que, el peligro de la demora es del 70% el cual es trascendente en la MC; respecto al nivel de la MC en los procesos de alimentos, el 20% es regularmente trascendente y el 80% indicó que es trascendente; mientras que, referido al nivel del PA, el 10% indicó que es regularmente trascendente y el 90% que es efectivo. Concluyendo que, la MC sí trasciende e incide en el proceso de alimentos, dado que asegura que el menor reciba sus derechos.

Lucar (2021), Lima, ha consignado la necesidad de entender el comportamiento conjunto entre la pena privativa (PP), respecto a la OAF (Omisión de la asistencia familiar), en donde el estudio fue analítico, siendo obtenida la información mediante el cuestionario en implementación a 70 abogados. Los resultados mostraron que el 4.30% de los encuestados indicaron una alta deficiencia en PP, mientras que un 2.90% expresó un comportamiento similar respecto a la OAF. Finalmente, se concluyó con la existencia de una relación entre las variables, obteniendo un valor de 0.590.

Imán y Tafur (2020), Moyobamba, establecieron la protección alimentaria respecto a la medida cautelar (MC) de asignación anticipada de alimentos (AAA). El estudio fue no experimental, se consideró la aplicabilidad de una entrevista con

6 operadores de justicia. Además, los resultados exhibieron que, el contenido que incide en el otorgamiento de la MC de AAA corresponde a; los presupuestos, características, criterios, así como los principios. Concluyendo que, la MC de alimentos no está otorgando a los menores protección a su derecho alimentario.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Quea y Zurita (2024), Moquegua, se enfocó en analizar la omisión a la asistencia familiar (OAF) y su asociación con la imposición de penas (IP). Se desarrolló una indagación analítica, explicativa, cuantitativa, correlacional, se consideró la aplicabilidad de la encuesta con 15 abogados. Los resultados lograron señalar que, concerniente al nivel de la OAF, el 51.1% señaló que siempre; el 24.4% casi siempre y el 20% a veces; mientras que, respecto al nivel de la IP, el 53.3% manifestó que siempre; el 22.2% casi siempre y el 20% a veces. Concluyendo que, entre las variables hubo asociación con una positiva correlación de 0.856 y una $\sigma < 0.05$.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Omisión a la asistencia familiar

El no cumplimiento de la asistencia familiar representa una violación significativa de las responsabilidades legales y éticas que una persona tiene hacia sus parientes más cercanos, en particular hacia hijos y cónyuges. Asimismo, en muchas jurisdicciones, esta falta de asistencia se clasifica como un delito penal debido a sus efectos adversos en la estabilidad y el desarrollo de los miembros más vulnerables de la familia (Herrera, 2022).

Por otra parte, este delito no solo afecta la relación familiar inmediata, sino que también puede tener repercusiones legales significativas para el responsable. Las sanciones pueden variar desde multas hasta penas de prisión, dependiendo de la gravedad y recurrencia del incumplimiento. Asimismo, la legislación busca proteger a los menores y otros dependientes, garantizando que sus necesidades básicas sean cubiertas y que puedan desarrollarse en un ambiente seguro y adecuado (Al Abbasi et al., 2022).

Igualmente, es importante destacar que la omisión de asistencia familiar puede ser denunciada por los afectados o por entidades de protección social, quienes actúan en defensa de los derechos vulnerados. A su vez, las autoridades requieren de realizar acciones que busquen garantizar el bienestar de la familia (Biosca, 2023).

2.2.1.1. Dimensión 1: Necesidades básicas

La falta de provisión de estos elementos por parte de los responsables legales afecta directamente el bienestar físico y emocional de los dependientes, especialmente los menores de edad. Por ende, garantizar estas necesidades es fundamental para el desarrollo integral y la estabilidad familiar (Robalino, 2023).

Asimismo, la legislación peruana establece sanciones para quienes incumplen con el deber de cubrir las necesidades básicas de sus familiares. Estas sanciones pueden variar según la gravedad del incumplimiento y la situación particular de la familia afectada. Además, las autoridades competentes tienen la facultad de intervenir para asegurar que se cumplan estas obligaciones y proteger los derechos de los dependientes (Bukovac y Winkler, 2023).

A través de programas de apoyo social y educativo, se busca prevenir situaciones de omisión de asistencia y promover el bienestar general de las familias. Además, es esencial fomentar una cultura de responsabilidad y solidaridad, asegurando así un entorno seguro y adecuado para el desarrollo de todos sus miembros (Bures y Krol, 2023).

2.2.1.2. Dimensión 2: Desarrollo personal

Los individuos privados de necesidades básicas, como educación y atención médica, enfrentan barreras significativas para alcanzar su potencial completo. Por ende, la ausencia de estos elementos esenciales no solo impide el crecimiento personal, sino que también limita las oportunidades futuras y el bienestar emocional (Salas, 2021).

Además, la carencia de asistencia familiar puede generar problemas emocionales y psicológicos que dificultan el desarrollo integral de la persona. Asimismo, estos problemas pueden llevar a dificultades académicas y laborales,

perpetuando un ciclo de pobreza y exclusión social que es difícil de romper sin el apoyo adecuado (Currien et al., 2023).

Por otra parte, la omisión de asistencia familiar no solo impacta a nivel individual, sino también comunitario. La falta de desarrollo personal en los miembros más vulnerables de una sociedad puede traducirse en una comunidad menos cohesionada y con mayores índices de problemas sociales (Díaz et al., 2023).

2.2.1.3. Dimensión 3: Derechos fundamentales

Estos derechos buscan que la persona pueda garantizar su dignidad y desarrollo de forma íntegra, con la finalidad de que todos los miembros de la familia, en coherencia con la satisfacción básicas de sus necesidades principales, puedan alcanzarlo (Herrera, 2022).

Además, la omisión de asistencia familiar vulnera derechos esenciales reconocidos tanto a nivel nacional como internacional. Este incumplimiento puede llevar a consecuencias legales para el responsable, quien podría enfrentar sanciones penales y civiles. Asimismo, la protección de los derechos fundamentales de los dependientes es una prioridad en la legislación peruana, la cual establece mecanismos para garantizar su cumplimiento y proteger a los más vulnerables (Dodds et al., 2023).

Por medio de la incurrancia de campañas que tienen que ver con la concientización, se puede esperar el fortalecimiento de las políticas públicas que puedan asegurar el disfrute de los derechos fundamentales de las personas (Ducu et al., 2023).

2.2.1.4. Teoría de la variable de estudio

La teoría del interés superior del niño, formulada por el jurista René Schilling, sostiene que en cualquier disputa legal que involucre a menores, debe prevalecer su bienestar por encima de cualquier otro interés. Este principio se aplica particularmente en casos de omisión de asistencia familiar, donde se busca asegurar que los niños reciban el apoyo necesario para su desarrollo integral. Las medidas cautelares, en este contexto, son herramientas legales diseñadas para proteger los derechos de los menores de manera inmediata y efectiva, garantizando así su

seguridad y bienestar ante la ausencia de apoyo por parte de los responsables (Vargas, 2022).

2.2.2. Eficacia de las medidas cautelares

Estas medidas son herramientas preventivas que buscan evitar daños irreparables o la frustración de la ejecución de la sentencia. Así, se garantiza que los litigios se desarrollen en un entorno justo y equitativo para todos los involucrados (Segura, 2021).

Asimismo, es crucial que las medidas cautelares se apliquen de manera proporcional y fundamentada para evitar abusos y asegurar su legitimidad. Los jueces deben evaluar cuidadosamente la necesidad y la urgencia de dichas medidas, balanceando los intereses en juego y considerando el impacto potencial en las partes afectadas. De este modo, se protege tanto la integridad del proceso judicial como los derechos fundamentales de los litigantes (Guiliani, 2023).

Por otra parte, la implementación efectiva de estas medidas requiere una adecuada coordinación entre las autoridades judiciales y las instituciones encargadas de su ejecución. Esto garantiza que las órdenes judiciales se cumplan de manera oportuna y eficiente. Además, es importante contar con mecanismos de supervisión y control para asegurar que las medidas cautelares se mantengan dentro del marco legal y respeten los principios de justicia y equidad (Marston y Tabot, 2023).

2.2.2.1. Dimensión 1: Efectividad de la medida cautelar

La efectividad de la medida cautelar se refiere a su capacidad para lograr los objetivos propuestos, garantizando la protección de los derechos en litigio. Estas medidas buscan prevenir daños irreparables y asegurar la integridad del proceso judicial (Bernaola, 2023).

Además, la efectividad de estas medidas depende de la adecuada fundamentación y justificación por parte de las autoridades judiciales. Los jueces deben evaluar detenidamente la urgencia y proporcionalidad de las medidas solicitadas, considerando tanto los intereses de las partes como las posibles consecuencias de su aplicación. Por tanto, una medida bien fundamentada y

razonada contribuye significativamente a la eficacia del sistema judicial (Moreno et al., 2023).

Asimismo, la colaboración entre los diferentes actores del sistema judicial es crucial para asegurar la efectividad de las medidas cautelares. Esto incluye la coordinación entre jueces, abogados y las entidades encargadas de ejecutar las órdenes judiciales. Además, la supervisión constante y el seguimiento de estas medidas garantizan que se cumplan de manera adecuada y efectiva, protegiendo así los derechos y los intereses de las partes involucradas en el litigio (Pap, 2023).

2.2.2.2. Dimensión 2: Eficacia para el accionante

La eficacia para el accionante se refiere a la capacidad de estas medidas para proteger sus derechos e intereses durante el proceso judicial. Estas acciones buscan evitar que la accionante sufra perjuicios irreparables mientras se resuelve el litigio. Por lo tanto, su efectividad es crucial para garantizar que los derechos del demandante sean respetados y salvaguardados de manera oportuna (Quea y Zurita, 2024).

Por otro lado, la eficacia de las medidas cautelares también depende de su capacidad para generar confianza en el sistema judicial. Para el accionante, es vital que las medidas sean aplicadas de manera justa y eficiente, asegurando así que el proceso judicial avance sin obstáculos indebidos. Además, la transparencia en la aplicación de estas medidas refuerza la percepción de justicia y equidad, elementos esenciales para la legitimidad del sistema legal (Redmond y Martin, 2023).

En este sentido, es importante que las medidas cautelares se adapten a las circunstancias particulares de cada caso, garantizando su relevancia y adecuación. Asimismo, la cooperación entre las partes involucradas y las autoridades judiciales es fundamental para asegurar su implementación efectiva. De esta manera, se logra no solo proteger los derechos del accionante, sino también fortalecer la integridad y eficacia del proceso judicial en su totalidad (Spínola et al., 2023).

2.2.2.3. Dimensión 3: Percepción de los operadores jurídicos

La percepción de los profesionales del derecho desempeña un papel fundamental en la confianza hacia el sistema judicial. Estos operadores evalúan la

eficacia de las medidas en relación con su ejecución y cumplimiento. De este modo, una percepción favorable fortalece la legitimidad del sistema y fomenta la confianza de las partes en los procesos judiciales, asegurando que los derechos sean resguardados de manera adecuada (Rentería, 2022).

La flexibilidad y la rapidez en la aplicación de estas medidas son esenciales para evitar daños irreparables y asegurar la justicia. Además, una aplicación coherente y fundamentada contribuye a la percepción de equidad y transparencia en el sistema judicial, aspectos fundamentales para su credibilidad (Sywaq et al., 2023).

Por otro lado, es importante que los operadores jurídicos se mantengan actualizados sobre las normativas y procedimientos relacionados con las medidas cautelares. La capacitación constante y el intercambio de experiencias entre estos profesionales permiten mejorar la efectividad de las medidas y su percepción positiva (Tanyeri y Alp, 2023).

2.2.2.4. Dimensión 4: Garantía con la efectividad de la medida cautelar

La garantía con la efectividad de la medida cautelar se refiere a la seguridad de que estas disposiciones logren su propósito sin demoras ni obstáculos. Para asegurar esta garantía, es esencial que las medidas sean aplicadas de manera inmediata y adecuada a las circunstancias específicas del caso. Así, se protege de manera efectiva los derechos en litigio, evitando posibles daños irreparables (Salas, 2021).

La correcta comunicación y coordinación entre jueces, abogados y demás autoridades son cruciales para la ejecución eficiente de las medidas cautelares. Asimismo, una supervisión constante asegura que se cumplan las disposiciones judiciales, reforzando la confianza en el sistema y garantizando su efectividad (Tobin, 2023).

Por otro lado, es vital que las medidas cautelares sean proporcionadas y fundamentadas, evitando abusos y asegurando que se respeten los principios de justicia y equidad. La formación continua de los operadores jurídicos en el manejo de estas medidas es fundamental para mejorar su aplicación (Wstra et al., 2023).

Además, el análisis y adaptación de la normativa vigente a las realidades sociales contribuyen a mantener la efectividad y garantía de las medidas cautelares en el contexto judicial (Vitorica et al., 2023).

2.2.2.5. Teoría de la variable de estudio

La teoría de la función protectora del derecho, desarrollada por Kelsen, subraya que la ley debe servir como un mecanismo de protección para las personas más vulnerables, incluyendo a niños y adolescentes. En casos de omisión de asistencia familiar, esta teoría apoya la adopción de medidas cautelares para proteger los derechos esenciales de los menores, garantizando que obtengan el sustento y cuidado necesarios para su desarrollo físico y emocional. Estas acciones no solo evitan daños adicionales, sino que también consolidan el papel del Estado como garante de los derechos fundamentales de los niños (Bea, 2024).

2.3. Marco conceptual

Asistencia judicial familiar: Apoyo y orientación proporcionados por las autoridades legales para resolver conflictos y garantizar el cumplimiento de obligaciones dentro del núcleo familiar (Herrera, 2022).

Autoridad competente: Entidad o persona que cuenta con la capacidad de poder tomar determinadas decisiones (Robalino, 2023).

Derechos fundamentales de los menores: Conjunto de garantías básicas que protegen a los niños, asegurando su desarrollo, educación, salud y bienestar integral en todo momento (Salas, 2021).

Evaluación de medidas cautelares: Análisis y determinación de la efectividad y adecuación de las acciones legales provisionales para proteger derechos y garantizar el cumplimiento de obligaciones (Herrera, 2022).

Garantías procesales para menores: Conjunto de derechos y protecciones aseguradas a los niños durante los procedimientos judiciales, garantizando su bienestar y participación adecuada (Vargas, 2022).

Implementación de medidas preventivas: Estrategias y acciones adoptadas con antelación para evitar la ocurrencia de situaciones que puedan poner en riesgo el bienestar y los derechos de los menores (Segura, 2021).

Interés superior del niño: Principio jurídico que prioriza el bienestar y los derechos de los menores en cualquier decisión o medida adoptada que les afecte directamente (Bernaola, 2023).

Medidas de protección urgentes: Acciones legales inmediatas implementadas para salvaguardar a personas en situaciones de riesgo, garantizando su seguridad y bienestar hasta la resolución definitiva del caso (Quea y Zurita, 2024).

Obligación alimentaria incumplida: Conlleva a que no se ofrezcan los recursos necesarios para la satisfacción de necesidades de los menores (Rentería, 2022).

Proceso judicial de alimentos: Procedimiento legal destinado a determinar y asegurar el cumplimiento de la obligación de proporcionar sustento económico a los dependientes familiares (Salas, 2021).

Protección del menor: Conjunto de medidas y acciones legales diseñadas para garantizar la seguridad, bienestar y derechos fundamentales de los niños en situaciones de vulnerabilidad o riesgo (Bea, 2024).

Regulación jurídica familiar: Conjunto de normas y principios legales que rigen las relaciones familiares, incluyendo derechos y obligaciones de sus miembros para garantizar su bienestar (Herrera, 2022).

Responsabilidad parental: Obligación legal y moral de los padres o tutores de cuidar, educar y proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo integral de sus hijos (Robalino, 2023).

Sanciones por incumplimiento: Consecuencias legales impuestas a quienes no cumplen con sus obligaciones, como la provisión de alimentos o asistencia familiar, según lo determinado por la ley (Salas, 2021).

Violación de derechos alimentarios: Falta de cumplimiento de las obligaciones económicas establecidas por ley para asegurar la alimentación y necesidades básicas de los dependientes (Herrera, 2022).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

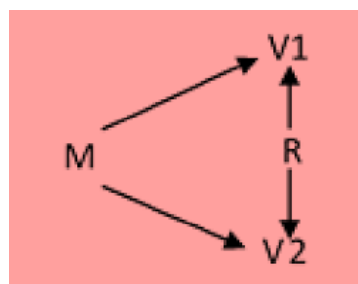
El tipo de la investigación se caracterizó por ser de naturaleza básica, dedicándose a un análisis detallado de los elementos cruciales para un conocimiento más profundo del problema. Según Guerrero y Guerrero (2020), esta metodología básica permite una exploración exhaustiva de un tema particular, posibilitando un examen minucioso de las variables primordiales para optimizar la comprensión del asunto.

3.2. Diseño de investigación

Para observar las variables al mismo tiempo sin alterar el entorno del análisis, el diseño del estudio fue no experimental, transversal y correlacional. Al recolectar los datos en un solo punto temporal, se garantizó que las conductas y opiniones de los participantes no cambien debido al transcurso del tiempo, según Guerrero y Guerrero (2020).

Figura 1

Diagrama de relación



Para examinar la interacción entre V1 y V2, se realizó un estudio enfocado en la dinámica entre estas variables. La investigación se basó en la recolección de datos de una muestra significativa (M), lo que permitió un análisis detallado de su relación (R).

3.3. Población y muestra

Población: Dentro del Distrito Judicial de Moquegua, 67 operadores de derecho ofrecieron información valiosa y directa. Siguiendo lo establecido por el estudio de Guerrero y Guerrero (2020), esta investigación garantizó la calidad mediante un minucioso análisis y una evaluación exhaustiva de los datos recopilados de este conjunto específico de profesionales.

Muestra: Se incluyó a todos los profesionales disponibles, ya que el número de participantes es menor a cien, omitiendo así el cálculo del tamaño de la muestra. Según lo indicado por Guerrero y Guerrero (2020), una muestra censal compuesta por 67 operadores de derecho permitió obtener una comprensión detallada y completa del tema.

Muestreo: Con el objetivo de garantizar la representatividad y pertinencia de la muestra, los participantes fueron escogidos mediante un muestreo deliberado según criterios específicos. Este enfoque permitió una evaluación exhaustiva de cada individuo, asegurando la calidad en la recopilación de datos conforme a las directrices establecidas por Guerrero y Guerrero (2020).

Para garantizar la calidad y relevancia de los datos obtenidos, se llevó a cabo una estricta **selección** de expertos en la temática de estudio. Solo se incluyeron aquellos con más de cinco años de experiencia, disponibilidad y compromiso con el proceso, asegurando una comunicación eficaz. Fueron **excluidos** aquellos que no puedan proporcionar información valiosa o que demuestren desinterés durante la recopilación de datos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: La encuesta se utilizará como la principal técnica para obtener información precisa sobre una necesidad particular. Esta herramienta posibilita la recopilación de datos significativos que reflejan de manera precisa los elementos y

preocupaciones esenciales del tema investigado, conforme a lo señalado por Guerrero y Guerrero (2020).

Instrumento: Para abordar los aspectos esenciales del estudio, se ha planificado la creación de un cuestionario estructurado con 35 preguntas. Este instrumento se dividirá en dos secciones: la primera contendrá 15 preguntas centradas en la "Omisión a la asistencia familiar", y la segunda incluirá 20 preguntas sobre "Eficacia de las medidas cautelares", utilizando una escala ordinal. Siguiendo las recomendaciones de Guerrero y Guerrero (2020), el propósito principal es obtener una comprensión profunda del tema y del contexto del problema.

Validación: Para resaltar a los autores que aportaron la información necesaria para desarrollar el instrumento propuesto, se empleó la ficha técnica de instrumento (consultar Anexo 5). Guerrero y Guerrero (2020), este recurso es crucial, ya que garantiza un alto estándar en la creación de herramientas para la recolección de datos, ofreciendo un apoyo firme a la información citada.

Confiabilidad: Para verificar la fiabilidad del conjunto de datos, se implementó una prueba piloto en una muestra compuesta por diez personas, aplicando el coeficiente alfa de Cronbach, que arrojó un índice de confiabilidad superior a 0.70 (ver Anexo 4). Guerrero y Guerrero (2020) subrayan que este análisis estadístico es crucial para asegurar la consistencia y la fiabilidad en las respuestas obtenidas de los participantes.

Tabla 1

Confiabilidad

	Valor	Estado
Variable 1	0.829	
Variable 2	0.919	Confiable
Ambas variables	0.923	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para destacar las propiedades de las variables y el tema de investigación, se utilizaron gráficos y tablas que permitan observar frecuencias y porcentajes de manera más clara. Se ejecutó un análisis descriptivo exhaustivo y, además, se

procedió con un análisis inferencial para determinar los coeficientes de correlación y los niveles de significancia. La hipótesis fue validada si el nivel de significancia es menor a 0.050. Para un procesamiento detallado de los datos, se emplearon herramientas como SPSS V26.00 y Excel.

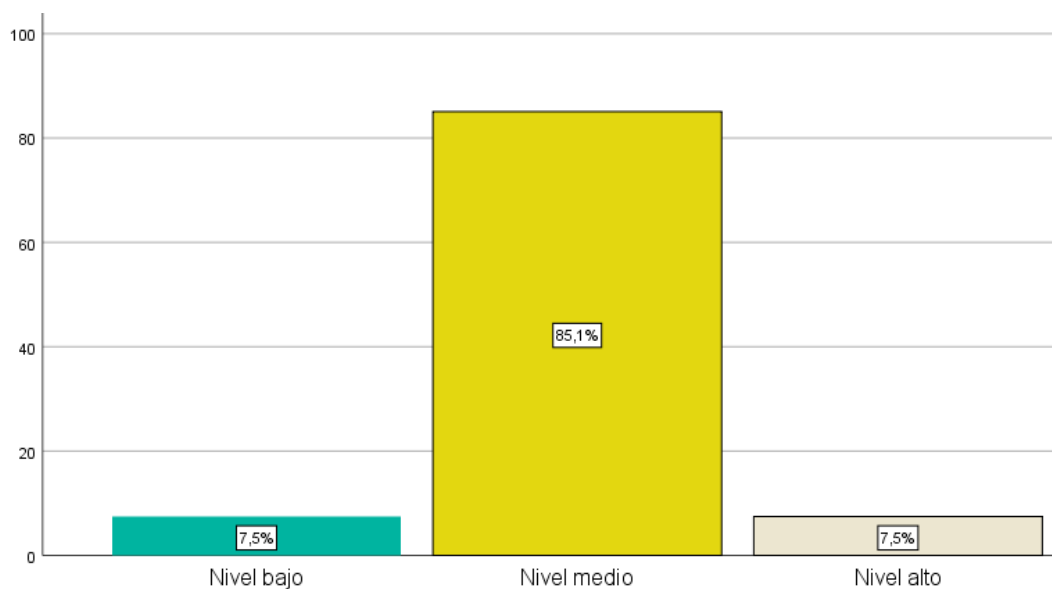
CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

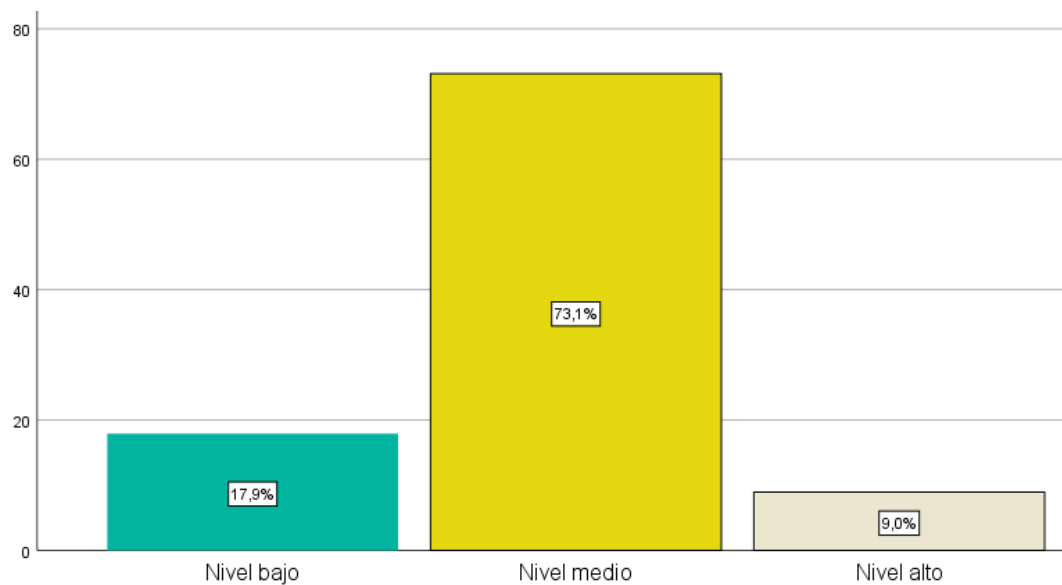
Figura 2

Análisis de la variable Omisión a la asistencia familiar



Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel medio del 85.10% fue alcanzado porque, la omisión a la asistencia familiar llega a tener que ver con el cumplimiento y satisfacción de las necesidades básicas de los beneficiarios, buscando que estos puedan tener un soporte coherente con situaciones de precariedad que puedan vivir en su día a día, siendo fundamental asegurar el cumplimiento de estas obligaciones.

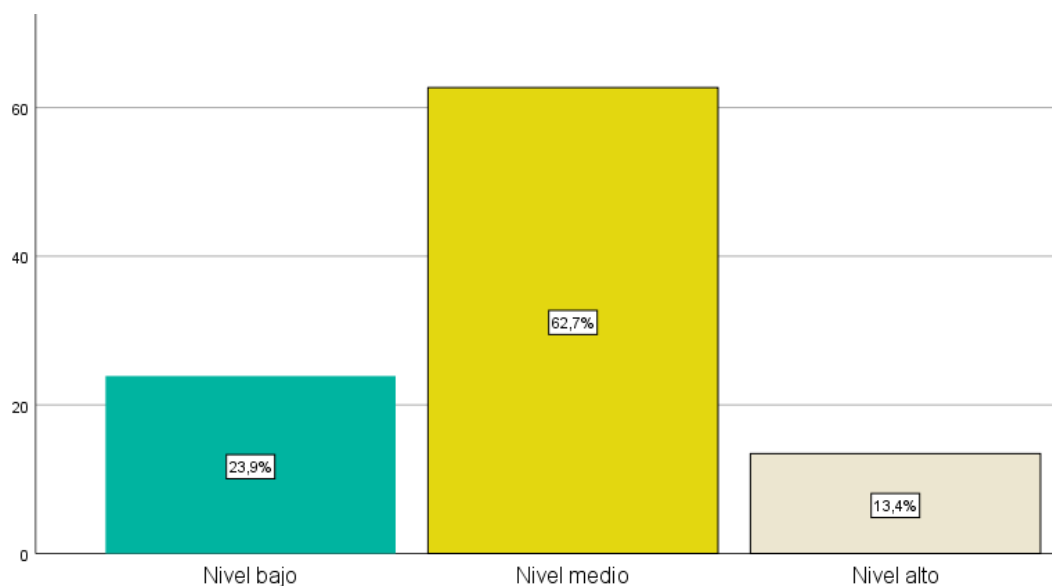
Figura 3*Análisis de la dimensión Necesidades básicas*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel medio del 73.10% fue alcanzado porque, la omisión a la asistencia familiar incide directamente en la satisfacción de las necesidades básicas de los beneficiarios, como alimentación, vivienda y educación, su ausencia pone en riesgo la calidad de vida de aquellos que dependen de este soporte. La falta de recursos necesarios para cubrir estas necesidades fundamentales puede derivar en situaciones de precariedad, afectando el bienestar físico y emocional de los miembros más vulnerables de la familia, lo que resalta la importancia de asegurar el cumplimiento de las obligaciones asistenciales.

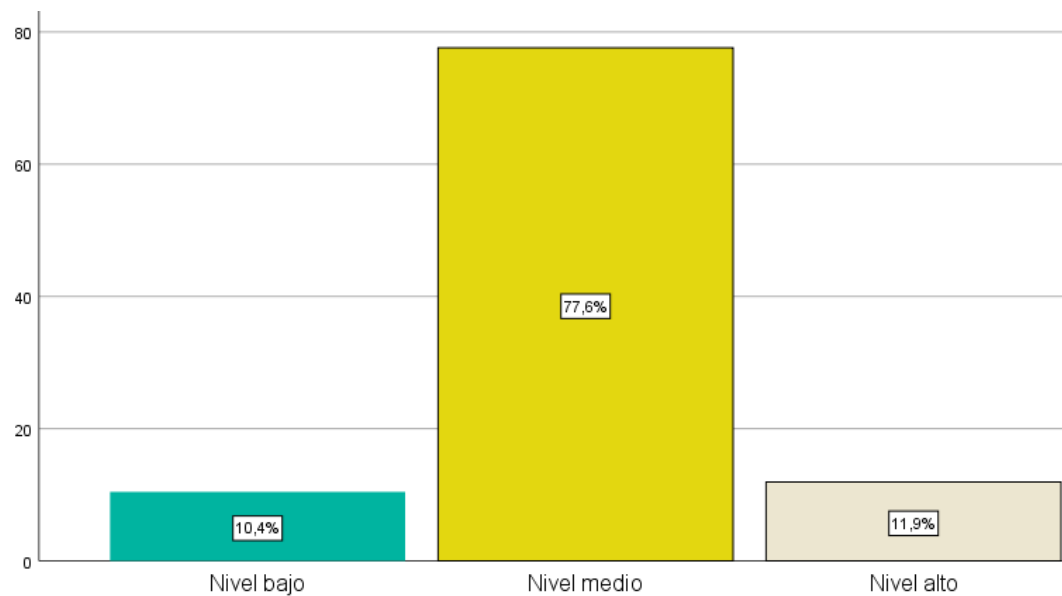
Figura 4

Análisis de la dimensión Desarrollo personal



Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel medio del 62.70% fue alcanzado porque, la asistencia familiar es un derecho personal que deriva de la relación jurídica entre el obligado y el beneficiario, su omisión compromete la estructura misma de las responsabilidades personales que deben garantizarse. Este derecho personal no solo es exigible legalmente, sino que también es fundamental para la preservación de la dignidad y el bienestar del individuo dependiente, quien tiene derecho a recibir el apoyo necesario para llevar una vida digna.

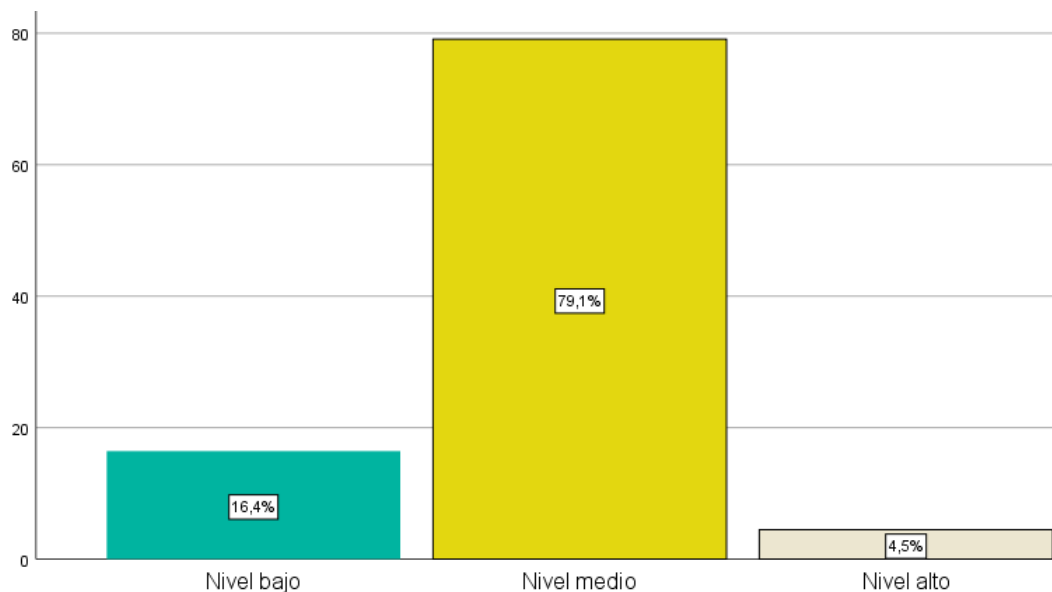
Figura 5*Análisis de la dimensión Derechos fundamentales*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel medio del 77.60% fue alcanzado porque, la omisión a la asistencia familiar vulnera derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la salud y al desarrollo integral, su impacto trasciende lo meramente económico, afectando la dignidad y el acceso a condiciones básicas de vida. Esta omisión representa una negación de los derechos más esenciales, que son inherentes a todo ser humano, y que el ordenamiento jurídico busca proteger para asegurar la equidad y la justicia social.

Figura 6

Análisis de la variable Eficacia de las medidas cautelares

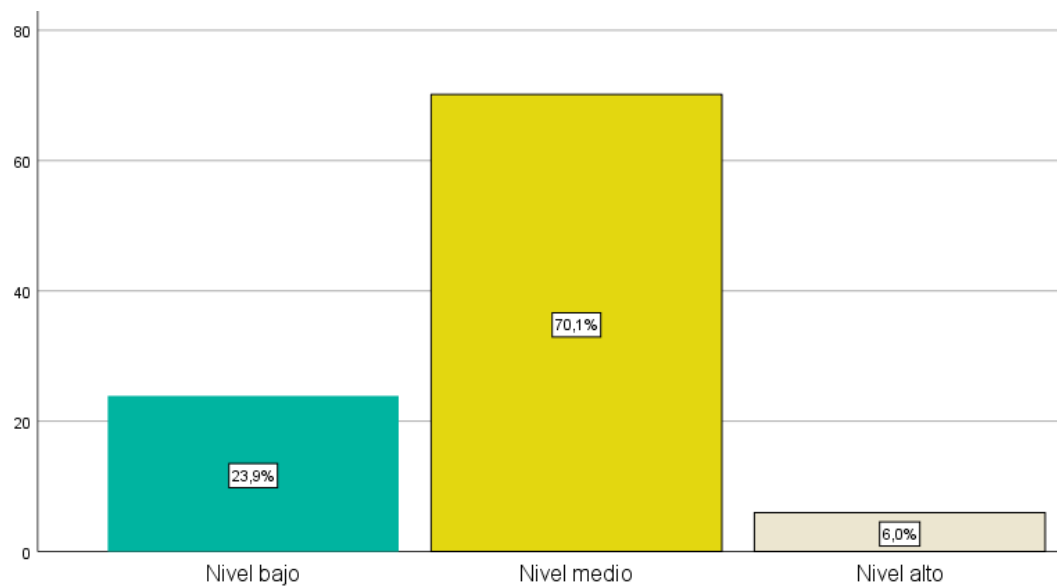


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel medio del 79.10% fue alcanzado porque, la eficacia de las medidas cautelares en casos de omisión a la asistencia familiar se relaciona directamente con la posibilidad que se tiene de cumplir de manera integral las obligaciones de los más vulnerables, su correcta aplicación es crucial para garantizar que los derechos de los beneficiarios no sean vulnerados. Las medidas cautelares, al ser implementadas con efectividad, pueden prevenir un daño irreparable y asegurar la pronta satisfacción de las necesidades del grupo familiar afectado.

Figura 7

Análisis de la dimensión Efectividad de la medida cautelar

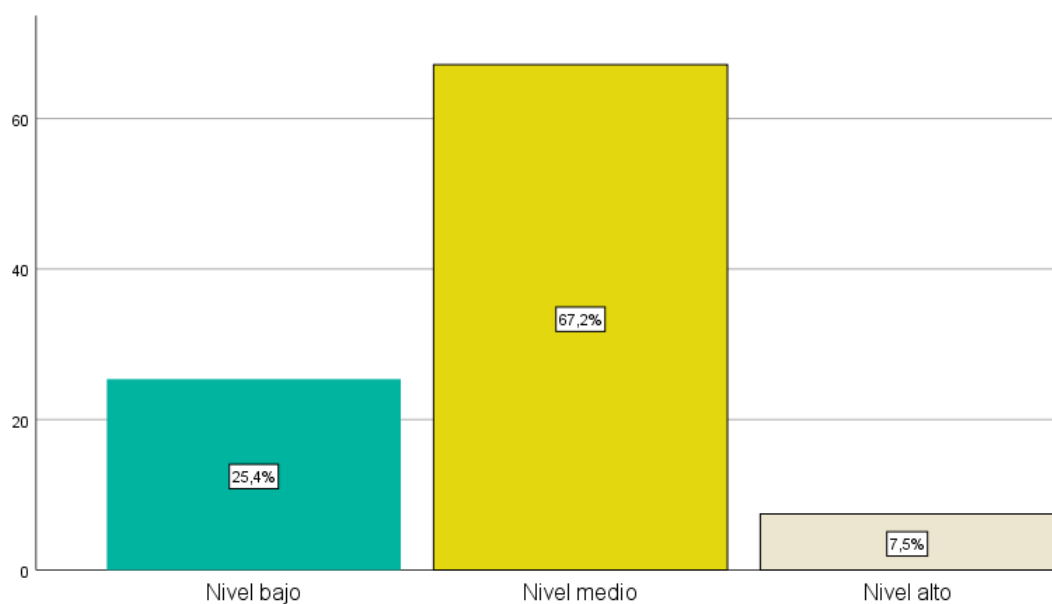


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel medio del 70.10% fue alcanzado porque, la efectividad de una medida cautelar llega a valorarse en base a la capacidad para poder detener un perjuicio que se deriva de la OAF, buscando su implementación adecuada para la protección de derechos de los involucrados. Una medida cautelar efectiva debe ser capaz de asegurar que el obligado cumpla con sus responsabilidades, evitando que el daño se prolongue o que las condiciones de vida de los beneficiarios se deterioren aún más.

Figura 8

Análisis de la dimensión Eficacia para el accionante

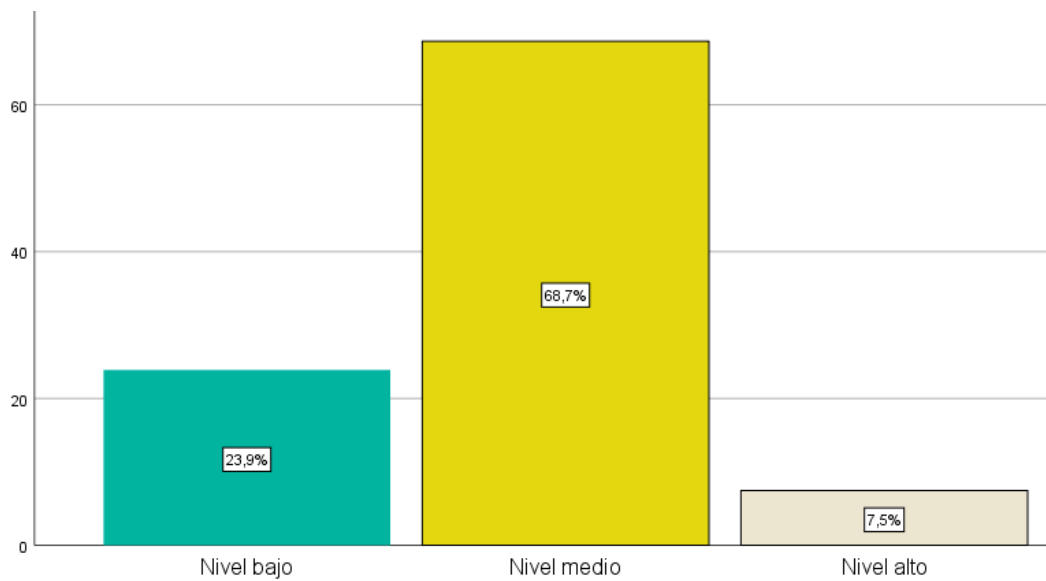


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel medio del 67.20% fue alcanzado porque, la eficacia de una medida cautelar también se mide por su impacto positivo en el accionante, es fundamental que estas medidas ofrezcan una protección real y tangible para quienes buscan la intervención del sistema judicial. La eficacia se refleja en la capacidad de la medida para garantizar el acceso a los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, brindando así un alivio inmediato a la situación de vulnerabilidad del accionante.

Figura 9

Análisis de la dimensión Percepción de los operadores jurídicos

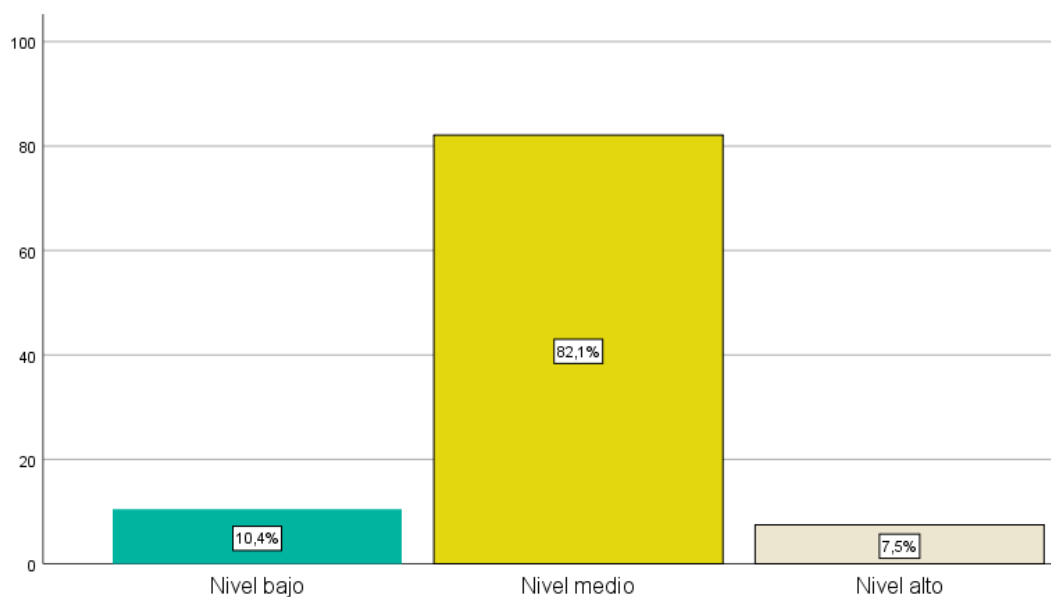


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel medio del 68.70% fue alcanzado porque, la percepción de los operadores jurídicos llega a incluir a la confianza y la aplicación de esta como medidas cruciales para el aseguramiento de las obligaciones relacionadas con la asistencia familiar. La percepción positiva de los operadores jurídicos puede contribuir a una implementación más consistente y rigurosa de las medidas, fortaleciendo la protección de los derechos de los beneficiarios.

Figura 10

Análisis de la dimensión Garantía con la efectividad de la medida cautelar



Nota: Procesado en SPSS V26.00

El nivel medio del 82.10% fue alcanzado porque, la garantía de la efectividad de una medida cautelar está intrínsecamente ligada a su capacidad para cumplir con su propósito de proteger los derechos de los beneficiarios de la asistencia familiar, su diseño y ejecución deben ser meticulosamente considerados. Una medida cautelar que garantiza efectividad no solo debe detener la omisión, sino también asegurar que las necesidades básicas de los beneficiarios sean satisfechas de manera continua y sostenida, proporcionando así una solución integral al problema.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 2

Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Omisión a la asistencia familiar	,425	67	,000	,535	67	,000
Eficacia de las medidas cautelares	,442	67	,000	,602	67	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Al contar con un grupo de más de 50 participantes y tras observar que la prueba de Kolmogorov-Smirnov arrojó una sigma menor a 0.050, se concluyó que la distribución no seguía un patrón paramétrico. Bajo el contexto de análisis, el Rho de Spearman fue valorado como medio de comprobación de hipótesis.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 3

Relación entre “Omisión a la asistencia familiar” y “Eficacia de las medidas cautelares”

	Eficacia de las medidas cautelares	
Omisión a la asistencia familiar	Correlación	0.648
	Sigma	0.000
	N	67

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un nivel de significancia que se encontró por debajo de 0.050, se detectó una correlación considerable, reflejada en un valor de 0.648, lo que indica una relación sumamente fuerte en este contexto.

Objetivo específico 1

Tabla 4

Relación entre “Necesidades básicas” y “Eficacia de las medidas cautelares”

		Eficacia de las medidas cautelares
Necesidades básicas	Correlación	0.480
	Sigma	0.000
	N	67

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un nivel de significancia que se encontró por debajo de 0.050, se detectó una correlación media, reflejada en un valor de 0.480, lo que indica una relación sumamente fuerte en este contexto.

Objetivo específico 2

Tabla 5

Relación entre “Desarrollo personal” y “Eficacia de las medidas cautelares”

		Eficacia de las medidas cautelares
Desarrollo personal	Correlación	0.696
	Sigma	0.000
	N	67

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un nivel de significancia que se encontró por debajo de 0.050, se detectó una correlación considerable, reflejada en un valor de 0.696, lo que indica una relación sumamente fuerte en este contexto.

Objetivo específico 3

Tabla 6

Relación entre “Derechos fundamentales” y “Eficacia de las medidas cautelares”

		Eficacia de las medidas cautelares
Derechos fundamentales	Correlación	0.588
	Sigma	0.000
	N	67

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un nivel de significancia que se encontró por debajo de 0.050, se detectó una correlación considerable, reflejada en un valor de 0.588, lo que indica una relación sumamente fuerte en este contexto.

4.3. Discusión de resultados

En el **objetivo general** se evidenció una correlación positiva de 0.648 entre la omisión a la asistencia familiar y la eficacia de las MC, subrayando que estas son cruciales para evitar la prolongación del incumplimiento y asegurar la protección inmediata de los afectados. Este hallazgo destaca la importancia de las MC como mecanismos esenciales en la salvaguarda de los derechos alimentarios. Contrariamente, Rosero et al. (2022) demostraron una marcada predominancia de la efectividad de las medidas cautelares (MC) en la protección del derecho de alimentos, valorada en la jurisprudencia. Esto contrasta con la evaluación posterior, donde la eficacia de las MC presenta limitaciones, sugiriendo que aunque las MC sean esenciales, su aplicación no siempre alcanza un nivel satisfactorio de protección para los beneficiarios. Por otro lado, Yumbla (2023) reveló que el 78% de los jueces consideran ineficaz la medida cautelar de apremio personal (AP) en garantizar la prestación alimentaria. Esta conclusión resalta las discrepancias sobre la efectividad de las MC, indicando que la eficiencia de tales medidas no es uniforme y depende de la naturaleza de la medida aplicada y la percepción judicial. La interacción entre el incumplimiento de obligaciones alimentarias y la respuesta judicial refleja la complejidad inherente al proceso de asegurar derechos fundamentales. No obstante, la implementación de medidas cautelares busca mitigar los impactos negativos del incumplimiento, evidenciando una necesidad constante de adaptación y evaluación de la eficiencia de dichas medidas en contextos diversos y específicos. Similarmente, la interpretación de las medidas cautelares muestra cómo estas, al ser esenciales para proteger derechos, requieren un análisis continuo de su eficacia. Así mismo, Al Abbasi et al. (2022) enfatizan que la correcta aplicación de las MC resulta crucial para evitar la prolongación de situaciones perjudiciales para los menores. A su vez, Biosca (2023) destaca que la evolución jurisprudencial debe adaptarse a las circunstancias cambiantes, garantizando una protección efectiva de los derechos alimentarios.

En síntesis del **objetivo específico 1**, la relación de 0.480 refleja que la eficacia de las medidas cautelares es esencial para garantizar que las necesidades básicas de los beneficiarios no se vean comprometidas. Esta conexión subraya la importancia de medidas rápidas y efectivas que aseguren el acceso oportuno a

recursos vitales, previniendo así situaciones de precariedad. Por otro lado, Paz (2022) identificó que el 85.7% de los encuestados consideró necesario agilizar el apremio personal (AP) para garantizar el cumplimiento de pensiones alimenticias. Esto se distancia de la evaluación realizada, donde se resalta la importancia de medidas cautelares eficientes para proteger derechos fundamentales, destacando una diferencia en cuanto a la percepción de la efectividad del AP frente a la garantía de necesidades básicas. Del mismo modo, Renteria (2022) observó que el 70% de los participantes reconoció la relevancia del peligro de la demora en la aplicación de las medidas cautelares en procesos alimentarios. Esta cifra contrasta con la evaluación de la relación entre necesidades básicas y eficacia cautelar, donde la efectividad se mide más por la capacidad de evitar situaciones críticas que por la simple rapidez de la medida. El vínculo entre las necesidades esenciales y la eficiencia de las medidas preventivas judiciales resalta la importancia de la prontitud y efectividad en la administración de justicia. Cuando las necesidades básicas de los beneficiarios están en juego, las medidas cautelares deben operar como un mecanismo ágil y preciso para evitar el deterioro de condiciones de vida, garantizando así la estabilidad y bienestar de los involucrados. Igualmente, es fundamental destacar cómo las medidas cautelares, al ser implementadas adecuadamente, protegen no solo los derechos alimentarios, sino que también aseguran que estos recursos lleguen a tiempo para evitar situaciones precarias. Por su parte, Bukovac y Winkler (2023) han señalado que la agilidad en la ejecución de medidas preventivas es crucial para evitar perjuicios mayores en los derechos fundamentales. Asimismo, Bures y Krol (2023) han indicado que la eficacia de estas medidas depende en gran medida de la correcta identificación del peligro inminente, permitiendo así una intervención oportuna y efectiva.

En coherencia con el **objetivo específico 2**, la correlación de 0.696 refleja una fuerte relación entre el desarrollo personal y la eficacia de las medidas cautelares, subrayando su papel esencial en la protección de los derechos individuales. Estas medidas son indispensables para garantizar que las obligaciones se cumplan y que los beneficiarios no vean comprometido su desarrollo integral. Por lo tanto, Lucar (2021) identificó una relación moderada de 0.590 entre la pena privativa (PP) y la omisión a la asistencia familiar (OAF), evidenciando una

deficiencia en la efectividad de la PP para abordar la OAF. Este hallazgo difiere de la correlación más fuerte observada en la eficacia de las medidas cautelares para proteger el desarrollo personal, lo que sugiere un enfoque más efectivo en medidas preventivas. Asimismo, Imán y Tafur (2020) indicaron que, aunque se otorgan medidas cautelares de asignación anticipada de alimentos (AAA), estas no aseguran la protección efectiva del derecho alimentario en menores. Este resultado contrasta con la evaluación que resalta la importancia de contar con medidas cautelares que puedan generar un desarrollo personal coherente en aplicación de dichas medidas. La interrelación entre el desarrollo integral y la efectividad de las medidas preventivas judiciales resalta la necesidad de implementar mecanismos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones. Así pues, se observa que las medidas cautelares, al ser adecuadamente ejecutadas, permiten que los derechos de desarrollo personal no solo sean reconocidos, sino también protegidos frente a potenciales vulneraciones. Por su parte, Currien et al. (2023) han señalado que la correcta implementación de estas medidas es vital para prevenir la desprotección de los derechos básicos, asegurando una respuesta efectiva ante cualquier amenaza. Del mismo modo, Díaz et al. (2023) destacan la importancia de un enfoque integral que contemple no solo la rapidez, sino también la adecuación de las medidas a las circunstancias específicas, permitiendo una protección real y efectiva de los derechos personales.

En resumen del **objetivo específico 3**, la correlación de 0.588 indica que la eficacia de las medidas cautelares es esencial para proteger los derechos fundamentales, asegurando que el apoyo necesario se proporcione de manera oportuna. Esta relación subraya la importancia de la aplicación efectiva de estas medidas para evitar que la omisión a la asistencia familiar comprometa la dignidad y el bienestar de los beneficiarios. Del mismo modo, Quea y Zurita (2024) identificaron una fuerte correlación de 0.856 entre la omisión a la asistencia familiar (OAF) y la imposición de penas (IP), lo que revela una alta asociación entre ambas variables. Esto contrasta con la relación más moderada de 0.588 entre derechos fundamentales y la eficacia de las medidas cautelares, sugiriendo que la imposición de penas puede tener un impacto más inmediato en la protección de derechos. Asimismo, Rosero et al. (2022) evidenciaron que las medidas cautelares son clave

para proteger el derecho de alimentos de los menores, garantizando que no se vulneren derechos fundamentales en situaciones críticas. Esta perspectiva coincide parcialmente con el análisis de la eficacia de las medidas cautelares en la protección de derechos fundamentales, aunque subraya la necesidad de una aplicación consistente para asegurar una protección efectiva. El vínculo entre los derechos esenciales y la efectividad de las medidas cautelares subraya la necesidad de mecanismos legales robustos para evitar vulneraciones. La omisión en el cumplimiento de obligaciones básicas puede comprometer la dignidad y el bienestar, por lo que las medidas cautelares deben ser efectivas y aplicadas con prontitud para garantizar que los derechos fundamentales no sean ignorados o postergados en contextos judiciales. Igualmente, se observa que la eficacia de las medidas cautelares es crucial para asegurar la protección de los derechos fundamentales, especialmente cuando estos derechos están en peligro debido a la omisión en el cumplimiento de obligaciones. Además, Dodds et al. (2023) han señalado que la implementación oportuna de estas medidas es esencial para evitar la vulneración de derechos básicos. Por otro lado, Ducu et al. (2023) exponen que esta efectividad llega a tener dependencia directa de la capacidad del sistema en general, en donde la permisión se encuentra limitada por la intervención eficaz y adecuada.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. La omisión a la asistencia familiar y la eficacia de las medidas cautelares expusieron una relación de 0.648 porque, constituye una falta que afecta directamente los derechos de los beneficiarios, la eficacia de las medidas cautelares se convierte en un factor esencial para garantizar que el incumplimiento no se prolongue, asegurando así la protección inmediata de los intereses de quienes dependen del obligado.

2. Las necesidades básicas y la eficacia de las medidas cautelares expusieron una relación de 0.480 porque, las necesidades básicas de los beneficiarios pueden verse gravemente comprometidas por la omisión a la asistencia familiar, la eficacia de las medidas cautelares es fundamental para salvaguardar estos derechos, permitiendo que los recursos necesarios lleguen a tiempo para evitar situaciones de precariedad.

3. El desarrollo personal y la eficacia de las medidas cautelares expusieron una relación de 0.696 porque, el derecho personal del beneficiario a recibir asistencia está protegido legalmente, la eficacia de las medidas cautelares es indispensable para garantizar que el obligado cumpla con sus responsabilidades, evitando así que se menoscabe este derecho esencial.

4. Los derechos fundamentales y la eficacia de las medidas cautelares expusieron una relación de 0.588 porque, puede vulnerar derechos fundamentales como el acceso a una vida digna, la eficacia de las medidas cautelares llega a ser de

alta relevancia en cuanto a la protección de derechos, al asegurar que el apoyo requerido sea proporcionado sin demora.

5.2. Recomendaciones

1. Para el juez de familia, sería pertinente analizar la posibilidad de implementar un protocolo especializado que permita una evaluación exhaustiva de los casos de omisión a la asistencia familiar en relación con la aplicación de medidas cautelares. Esto ayudaría a identificar patrones de incumplimiento y a determinar la efectividad de las medidas adoptadas, asegurando que se protejan de manera adecuada los derechos de los menores y otros beneficiarios. El objetivo es garantizar una aplicación más eficiente de las medidas cautelares, minimizando la recurrencia del incumplimiento y fortaleciendo la confianza en el sistema judicial.

2. Se sugiere a la judicatura, explorar la viabilidad de desarrollar programas de monitoreo constante para casos que involucren la satisfacción de las necesidades básicas en el contexto de las medidas cautelares. Este enfoque permitiría obtener datos precisos sobre cómo estas medidas afectan la capacidad de las partes involucradas para cubrir necesidades esenciales, lo cual es crucial para ajustar las intervenciones de manera oportuna. De esta forma, se mejoraría significativamente la eficacia de las medidas cautelares al asegurar que cumplan su propósito sin generar efectos adversos en la calidad de vida de los implicados.

3. Es crucial que el fiscal de familia considere la implementación de talleres psicoeducativos para los implicados en procesos judiciales que aborden tanto la dimensión del desarrollo personal como la comprensión y cumplimiento de las medidas cautelares. Estos talleres podrían estar diseñados para fortalecer la resiliencia emocional y el sentido de responsabilidad, factores que son determinantes en el cumplimiento efectivo de las medidas judiciales. Esta estrategia no solo incrementaría la eficacia de las medidas cautelares, sino que también contribuiría al bienestar integral de las partes involucradas, facilitando un entorno más propicio para el desarrollo personal dentro del marco legal.

4. Sería prudente para el fiscal de familia impulsar un análisis comparativo entre casos que involucren derechos fundamentales y la aplicación de medidas cautelares, con el fin de identificar prácticas judiciales más efectivas. Este análisis permitiría determinar qué enfoques han sido más exitosos en garantizar la protección de derechos esenciales, lo que es fundamental para mejorar la respuesta del sistema judicial frente a situaciones que comprometan dichos derechos. La información obtenida serviría para ajustar las estrategias legales, asegurando que las medidas cautelares no solo sean efectivas, sino también respetuosas de los derechos fundamentales de los involucrados.

BIBLIOGRAFÍA

- Al Abbasi, J.; Resen, I.; Abulwahab, A.; Oguntunde, P.; Al, H. y Khaleel, M. (2022) The right truncated Xgamma-G family of distributions: Statistical properties and applications. *AIP Conference Proceedings*, 2834, (1), 1 - 12. DOI: 10.1063/5.0161683
- Bea, E. (2024). Ángeles Solanes Corella,¿ Castigar o premiar? Las sanciones positivas. *Derechos y libertades: Revista de Filosofía del Derecho y derechos humanos*, 1 (51), 401-410. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/DYL/article/download/8596/6607>
- Bernaola, K. (2023). *Demanda de pension de alimentos y delitos de omisión a la asistencia familiar* [Informe de pregrado]. Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
<https://repositorio.uigv.pe/bitstream/handle/20.500.11818/8132/TSP-BERNAOLA%20AYRES%20KIMBERLING%20MARJORIE%20-%20RP.%20pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Biosca, S. (2023) Exequatur of the divorce judicial decision of the marriage of husband or wife as a condition to exercise the right to family reunification? The relevant legal doctrine of the Spanish Supreme Court of 2022. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 15, (1), 899 - 906. DOI: 10.20318/cdt.2023.7568
- Bukovac, M. y Winkler, S. (2023) Compensation for damages caused by violation of the right to respect for family life. *Collected Papers of the Faculty of Law of the University of Rijeka*, 44, (1), 107 - 131. DOI: 10.30925/zpfsr.44.1.5
- Bures, P. y Krol, M. (2023) Transnational Corporations – Duty Bearers of Obligations to Respect Right to Food and Right to Environment as Human Rights: From Utopia to Reality?. *International and Comparative Law Review*, 23, (2), 67 - 85. DOI: 10.2478/iclr-2023-0015
- Cerna, F. (2021). *Cumplimiento de la Reparación Civil en los Delitos de Omisión a la Asistencia Familiar, Huaraz, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72516/Cerna_PFS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Currien, P.; Duric, A. y Guiraud, Y. (2023) Coherent presentations of monoids with a right-noetherian Garside family. *Journal of Homotopy and Related Structures*, 18, (1), 115 - 152. DOI: 10.1007/s40062-023-00323-4
- Díaz, M.; Noell, J.; Díaz, G. y Rovira, C. (2023) Are social services for people with intellectual disabilities aligned with the rights model? Opinions of people, their families and professionals. *Alternativas*, 30, (2), 381 - 408. DOI: 10.14198/ALTERN.23779
- Dodds, L.; Creamer, C.; Powell, Z. y Davis, C. (2023) “Stay in Your Own Lane” the Inherent Flaws Undermining Children’s Rights Within Australia’s Family Law System: A Perspective from the Field. *Journal of Human Rights and Social Work*, 8, (4), 370 - 375. DOI: 10.1007/s41134-023-00272-1
- Ducu, V.; Haragus, M.; Angi, D. y Telegdi, A. (2023) Asserting children's rights through the digital practices of transnational families. *Family Relations*, 72, (2), 458 - 477. DOI: 10.1111/fare.12828
- Guerrero, G. y Guerrero, M. (2020). *Metodología de la investigación*. DGB. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=sJstEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=METODOLOG%C3%8DA+DE+LA+INVESTIGACI%C3%93N+pdf&ots=-j49dU46Uo&sig=P2e13s1tj917XaRUEWMuwt9gQIA#v=onepage&q=METODOLOG%C3%8DA%20DE%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20pdf&f=false>
- Guiliani, G. (2023) Investigating the radical right's family policy agenda: Evidence from six European countries. *Rivista Italiana di Scienza Politica*, 53, (2), 179 - 200. DOI: 10.1017/ipo.2022.23
- Herrera, G. (2022). *Análisis De Las Medidas Cautelares Dentro De Un Proceso De Alimentos* [Informe de pregrado]. Universidad Peruana de Ciencias e Informática. <https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/749/TRABAJO%20D>

[E%20SUFICIENCIA%20PROFESIONAL%20Asesor%20FERNANDO%20ARMAS%20ZARATE%20en%20en%20word.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84026/Herrera_VGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Herrera, G. (2022). *La conversión de pena en delitos de omisión a la asistencia familiar, en los Juzgados Penales Unipersonales del Santa – 2020* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84026/Herrera_VGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Imán, L. y Tafur, I. (2020). *La protección del derecho alimentario con la medida cautelar de asignación anticipada de alimentos otorgada en procesos de violencia familiar, según los Operadores de Justicia de Moyobamba, 2019* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47722/Im%20a%20LLB-Tafur PIY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47722/Im%20a%20LLB-Tafur%20PIY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lucar, E. (2021). *Pena Privativa de Libertad y Omisión a la Asistencia Familiar, en los Abogados Litigantes de la Corte Barranca 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73317/Lucar_MES-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Marston, C. y Tabot, M. (2023) How can we put rights at the core of global family planning?. *The Lancet*, 401, (10394), 2096 - 2068. DOI: 10.1016/S0140-6736(23)00523-8

Moreno, A.; Calderón, D.; Parcerisa, L.; Rivera, P. y Jacovkis, J. (2023) Survey data on Families' perceptions of ed-tech corporations, educational digital platforms and children's rights. *Data in Brief*, 47, (1), 10 - 17. DOI: 10.1016/j.dib.2023.109017

Pap, M. (2023) The right to respect for private and family life of children born through international surrogacy in the case law of the European court of human rights. *Hungarian Journal of Legal Studies*, 64, (1), 32 - 47. DOI: 10.1556/2052.2023.00421

- Paz, J. (2022). *El apremio personal parcial como medida cautelar para el cobro de pensiones alimenticias* [Informe de pregrado]. Universidad Técnica del Norte.
<https://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/11983/2/PG%201007%20TRABAJO%20GRADO.pdf>
- Quea, T. y Zurita, C. (2024). *Incumplimiento a la asistencia familiar y su relación con la imposición de penas de prisión provincia de Mariscal Nieto, Moquegua 2023* [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui. http://3.17.44.64/bitstream/handle/20.500.12819/2365/Tomas-Cecilia_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Redmond, M. y Martin, B. (2023) All in the (Definition of) Family: Transnational Parent–Child Relationships, Rights to Family Life, and Canadian Immigration Law. *Journal of Family Issues*, 44, (3), 766 - 784. DOI: 10.1177/0192513X211054461
- Renteria, V. (2022). *La medida cautelar y su trascendencia en el proceso de alimentos, en el Juzgado de Familia de Jaén, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91091/Renteria_CVDR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Robalino, R. (2023). *Falta de pago de liquidación de pensiones alimentarias del deudor sentenciado por omisión a la asistencia familiar y el daño al interés superior del niño* [Informe de pregrado]. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/6398/1/TL_RobalinoCove%c3%blasRocio.pdf
- Rosero, C., Álvarez, M. y Dávila, M. (2022). Medidas cautelares reales para proteger el derecho de alimentos. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6), 1-9.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000600290&script=sci_arttext

- Salas, K. (2021). *Incidencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar, Fiscalía Penal De Huari, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83940>
- Segura, E. (2021). *La omisión a la asistencia familiar y la vulneración al principio del debido proceso en el distrito de independencia, 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75492/Segura_TEF-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Spínola, M.; Araújo, L.; De la Gándara, A.; Berger, J. y Arias, E. (2023) IS21 family transposase cleaved donor complex traps two right-handed superhelical crossings. *Nature Communications*, 14, (1), 23 - 35. DOI: 10.1038/s41467-023-38071-x
- Sywaq, A.; Uman, M.; Ridho, A.; Ilyas, R. y Subakti, T. (2023) Law Omission in Muslim Society: Inquiring Citizen Rights in the Administration of Islamic Family Law in Madura, Indonesia. *Samarah*, 7, (3), 1757 - 1777. DOI: 10.22373/sjkh.v7i3.20048
- Tanyeri, B. y Alp, E. (2023) The value of shareholder rights in family firms: Global evidence from a death in the family. *Corporate Governance: An International Review*, 31, (4), 625 - 646. DOI: 10.1111/corg.12484
- Tobin, E. (2023) Abortion Rights and the Child Welfare System: How Dobbs Exacerbates Existing Racial Inequities and Further Traumatizes Black Families. *Journal of Law, Medicine and Ethics*, 51, (3), 575 - 583. DOI: 10.1017/jme.2023.111
- Troncoso, J. (2024). *Percepción de los operadores jurídicos sobre la efectividad de las medidas cautelares en materia de alimentos- cañete-Perú- 2022 y 2023* [Informe de pregrado]. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/37107/ALIMENTOS_ALIMENTISTA_TRONCOSO_MORALES_JHON_CHRISTIAN.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Vargas, N. (2022). El rol del derecho internacional de los derechos humanos en la constitución del estado plurinacional de Bolivia: un avance en la teoría y práctica constitucional latinoamericana. *Revista Direito Das Relações Sociais E Trabalhistas*, 8(1), 158–201. <https://doi.org/10.26843/relacoessociaistrabalhista.v8i1.411>
- Vitorica, J.; Torrado, T. y Asua, G. (2023) Truth, justice and reparation. Human rights violations and their impact on the police forces and their families in the context of eta terrorism. *Age of Human Rights Journal*, 1, (21), 76 - 96. DOI: 10.17561/tahrj.v21.7696
- Wstra, E.; Bonjour, S. y Vermeulen, F. (2023) Claiming a postcolonial differential citizenship. Contestation of family migration rights in the Netherlands in the wake of Suriname's independence. *Migration Studies*, 11, (3), 431 - 451. DOI: 10.1093/migration/mnad013
- Yumbla, D. (2023). *La medida cautelar de apremio personal total para garantizar el ejercicio del derecho de alimentos de los niños y adolescentes en el ordenamiento jurídico ecuatoriano* [Informe de pregrado]. Universidad Católica de Cuenca. <https://dspace.ucacue.edu.ec/items/690b25dc-2adf-45c0-9dc3-49122fa32a6b>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	
¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?	Determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Existe relación significativa entre la omisión a la asistencia familiar y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Omisión a la asistencia familiar	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal Población y muestra Población: 67 Operadores de derecho Muestra: 67 Operadores de derecho Tipo de muestra Censal Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre la dimensión necesidades básicas y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024? ¿Cuál es la relación entre la dimensión desarrollo personal y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024? ¿Cuál es la relación entre la dimensión derechos fundamentales y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024? 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer la relación entre la dimensión necesidades básicas y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024 Establecer la relación entre la dimensión desarrollo personal y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024 Establecer la relación entre la dimensión derechos fundamentales y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024 	<ul style="list-style-type: none"> Existe relación significativa entre la dimensión necesidades básicas y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024 Existe relación significativa entre la dimensión desarrollo personal y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024 Existe relación significativa entre la dimensión derechos fundamentales y la eficacia de las medidas cautelares en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024 	Necesidades básicas Desarrollo personal Derechos fundamentales <hr/> Variable 2 Eficacia de las medidas cautelares <hr/> Dimensiones Efectividad de la medida cautelar Eficacia para el accionante Percepción de los operadores jurídicos Garantía con la efectividad de la medida cautelar	